
Cita bibliográfica: Eytel Pastor, B. (2025). Análisis de las noticias digitales sobre sentencias de femicidios en Chile para el periodo 2010- 2015. *Persona Y Sociedad*, 39(1), 109-129. <https://doi.org/10.53689/pys.v39i1.472>

Análisis de las noticias digitales sobre sentencias de femicidios en Chile para el periodo 2010- 2015

*Bárbara Eytel Pastor*¹

Resumen: En este artículo se presenta- desde una perspectiva teórica crítica- los resultados cuantitativos del análisis de noticias de medios digitales sobre sentencias de femicidios ocurridos en Chile entre el año 2010 y 2015, con el objetivo de describir la forma en que los medios de comunicación digitales chilenos abordan las noticias sobre sentencias de femicidios en el período mencionado. Con los resultados obtenidos, se reflexiona en torno al mensaje que los medios de comunicación entregan sobre esta forma de violencia de género extrema, concluyendo que -si bien las sentencias y condenas sobre femicidios se difunden a la ciudadanía- la información que se entrega no aporta a la erradicación de la violencia hacia las mujeres, sino que refuerza la subordinación femenina. Con ello, se mantiene el orden de género desigual que busca mantener el control y obediencia de las mujeres.

Palabras clave: Femicidio; violencia de género; estereotipos de género; medios de comunicación digital.

Analysis of digital news on femicide rulings in Chile for the period 2010–2015

Abstract: This article presents, from a critical theoretical perspective, the quantitative results of an analysis of digital media news regarding femicide sentences that occurred in Chile between 2010 and 2015. The objective is to describe how Chilean digital media address news about femicide sentences during the specified period. Based on the obtained results, we reflect on the message that the media conveys regarding this form of extreme gender-based violence, concluding that—while sentences and convictions for femicides are disseminated to the public—the information provided does not contribute to the eradication of violence against women; rather, it reinforces female subordination. Consequently, the existing unequal gender order is maintained, which seeks to uphold control and obedience over women.

Key words: Femicide, gender violence, gender stereotypes, digital media.

•••

¹ ORCID: [0000-0002-8081-8376](https://orcid.org/0000-0002-8081-8376). Candidata a Doctora en Comunicación de la Universidad Austral de Chile y la Universidad de La Frontera. barbaraeytel@gmail.com. Autor correspondiente.

1. INTRODUCCIÓN

En Chile, al igual que en otros países de Latinoamérica y el mundo, las organizaciones feministas han cuestionado el sistema opresivo que violenta a las mujeres de diversas formas. Gracias a estas luchas y al desarrollo teórico y político del feminismo, se ha ido avanzando en un compromiso social por la erradicación de todas las formas de violencia de género, incluido el femicidio, su manifestación más extrema.

La primera moción parlamentaria que buscaba legislar sobre el femicidio se presentó el 3 de abril de 2007. En el documento, firmado por 15 diputadas y diputados, se señalaba que hechos de esta naturaleza acontecidos en el país eran de gran impacto, siendo difundidos por los medios de comunicación y provocando conmoción pública. Esto generaba, según lo planteado, una sensación de inseguridad y miedo en las personas.

El 12 de diciembre del año 2010 se promulgó la Ley N° 20.480, proyecto de ley iniciado en mociones refundidas y que modificó el Código Penal estableciendo el femicidio y señalando que “Comete femicidio el hombre que mata a una mujer que es o ha sido su cónyuge o conviviente, o con quien tiene o ha tenido un hijo en común. En estos casos la pena es de presidio mayor en su grado máximo a presidio perpetuo calificado, la misma pena del parricidio”.

Esta primera ley no logró capturar el sentido político del término propuesto por Russel (2006), quien lo definió como el “asesinato de mujeres por hombres por ser mujeres” (p.76) y que Lagarde tradujo al español como feminicidio, para demostrar que es solo la punta del iceberg de la violencia de género que experimentan niñas y mujeres a lo largo de su vida, articulándose con otras condiciones de opresión y desigualdad. No obstante, si bien la norma fue tímida en su elaboración, tuvo el mérito de instalar con mayor fuerza la discusión y el foco en la violencia de género extrema (Corn, 2014).

A partir de entonces, los juicios por estas causas se transformaron en materia punible ante tribunales y han sido informados a la sociedad chilena a través de los medios de comunicación. Durante la vigencia de esta primera ley, fueron asesinadas 444 mujeres en Chile por las circunstancias establecidas en la norma, según el registro que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género mantuvo en su sitio web hasta el año 2023.

El 4 de marzo del año 2020 se publicó la ley 21.212 que amplió la figura del femicidio, incorporando también los asesinatos por razones de género, reconociendo que éste puede ocurrir cuando sea cometido como consecuencia a negarse a tener con el autor una relación sentimental o sexual; de que la víctima ejerza o haya ejercido la prostitución u otra ocupación u oficio de carácter sexual; haberse cometido el delito tras haber ejercido contra la víctima cualquier forma de violencia sexual, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 372 bis; haberse realizado con motivo de la orientación sexual, identidad de género o expresión de género de la víctima o haberse cometido en cualquier tipo de situación en la que se den circunstancias de manifiesta subordinación por las relaciones desiguales de poder entre el agresor y la víctima, o motivada por una evidente intención de discriminación.

En este contexto, este artículo entrega resultados cuantitativos preliminares de mi investigación doctoral, aportando al conocimiento y abordaje del femicidio desde la comunicación entregando evidencia científica que aporte a la develación de las concepciones sobre mujeres y hombres que circulan en el discurso mediático. Estas nociones se cristalizan en la cultura, subordinando y desvalorizando a las mujeres, manteniendo así el orden de género en la sociedad chilena y logrando que la dominación masculina trascienda en el tiempo. Ello no solo profundiza el descontento de las mujeres y organizaciones en torno la actuación institucional y social respecto de los femicidios y la violencia de género, sino que también no permite el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. De esta manera, a partir del análisis cuantitativo desde una perspectiva crítica, se espera aportar a la reflexión sobre la responsabilidad de los medios de comunicación en la reproducción de la violencia de género, para avanzar hacia un compromiso de estos por erradicarla.

1.1. Contexto socio-histórico

Chile ha recorrido un largo camino para avanzar sobre el reconocimiento y abordaje de la violencia de género en todas sus formas. En ese recorrido, Araujo et al (2000) identifican tres momentos: el surgimiento del tema en plena dictadura militar, la constitución de la violencia de género como un problema social y la instauración de la política pública estatal para abordar la violencia contra las mujeres al recuperarse la democracia en Chile.

En ese contexto, también se reconoce la adopción de Chile de dos instrumentos internacionales de derechos humanos, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en 1989 y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra Las Mujeres, también conocida como Belem Do Pará, en 1998. Esta última reconoce que la violencia contra las mujeres es un atentado contra los derechos humanos, definiéndola como “cualquier acción o conducta basada en su género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”. La convención distingue la violencia que se ejerce en el espacio doméstico, comunitario o de parte del Estado y reconoce una serie de derechos para las mujeres y establece los deberes de los Estados para prevenir, sancionar y erradicar las violencias que viven. Se explicita el derecho de las mujeres a que se respete su vida.

Durante la vigencia de la primera ley de femicidios en Chile destacan acontecimientos sociales y políticos que tuvieron como foco aportar a la transformación de desigualdades estructurales, como el movimiento estudiantil universitario que buscaba cambios profundos en el sistema educacional y que tuvo entre sus líderes a figuras políticas femeninas (Ticho, 2015; Penaglia y Mejías, 2019); y temas de género, como la ley de postnatal parental que amplió las semanas de descanso posterior al parto y entregó la posibilidad de transferir algunas de estas al padre. Posteriormente, y durante el segundo gobierno de Michelle Bachelet entre los años 2014 y 2018 (el primero de ellos fue entre 2006 y 2010), se creó el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, se publicaron las leyes de acuerdo de unión civil y de despenalización de la interrupción del embarazo en tres causales, se incorporó el criterio de paridad en la reforma al sistema binominal (Reyes-Housholder y Roque, 2019) y se aumentó el número de Casas de Acogida para mujeres víctimas de violencia de pareja o ex pareja en riesgo vital.

En particular sobre la violencia de género, los movimientos “#MeToo” en Estados Unidos y #NiUnaMenos en Argentina impactaron en las mujeres y la sociedad chilena, en particular el movimiento trasandino. La violencia contra las mujeres y los femicidios estuvieron en la calle y en el debate y las marchas en distintos rincones del país se hacían cada vez más masivas, involucrando a mujeres en su amplia diversidad (Reyes- Housholder y Roque, 2019; Lamadrid, 2019).

Los movimientos mencionados fueron el caldo de cultivo para las movilizaciones feministas estudiantiles que se iniciaron en abril de 2018 en diversas universidades del país, motivadas principalmente por violencia sexual al interior de los planteles. Un año después, durante el estallido social de octubre del 2019, el colectivo Lastesis dio un nuevo aire al debate sobre la violencia de género. Su performance “Un violador en tu camino”, interpeló al sistema patriarcal con frases como: “es femicidio, impunidad para mi asesino... y la culpa no era mía ni dónde estaba ni cómo vestía”. El himno recorrió diferentes ciudades del mundo y fue cantado en diversos idiomas por miles de mujeres que lo hicieron suyo, denunciando la violencia que ha formado parte de la experiencia femenina en diferentes culturas (Giménez, 2019).

1.2. Género, Femicidio y Medios de Comunicación

El feminismo ha buscado comprender y erradicar las diferentes formas de opresión que han vivido las mujeres históricamente. En su desarrollo político y teórico, introdujo el concepto de género que ha permitido observar, analizar, explicar y subvertir esta realidad, reconociendo las desigualdades en los diferentes ámbitos de la vida que viven mujeres y hombres en base a la diferencia sexual, en donde las relaciones se producen y reproducen en base al poder (Scott, 1996), comprendiendo que las construcciones de mujer y hombre corresponden a una producción cultural e histórica y que constituyen un imaginario social que justifica la posición y discriminaciones que viven las mujeres (Lamas, 2000).

Por tanto, abordar la violencia de género en todas sus formas es, sin lugar a dudas, entenderla como parte de un sistema de dominación/subordinación, en definitiva, de poder. Ello implica comprender las formas en que éste se produce y reproduce en la cultura patriarcal, en donde lo esperable del hombre y de lo masculino es que ejerza su poder y dominación sin importar cómo y con qué mecanismos. En ese sentido, Posada Kubissa (2008) argumenta que la violencia de género no puede ser separada de la desigualdad entre los sexos y su rechazo social no debe limitarse a condenar sus manifestaciones brutales, sino que debe ser entendida como un discurso de poder.

Las raíces de esta opresión han sido explicadas desde diversas ópticas. Federici, en su obra *Calibán y la bruja* (2015) apunta al sometimiento y desvalorización del trabajo femenino en el espacio doméstico. Para la autora, el nuevo orden patriarcal excluye a las mujeres del trabajo asalariado y las subordina al poder masculino y el cuerpo de las mujeres se transforma en una máquina de producción de seres humanos, es decir, de fuerza de trabajo. Una de las formas para mantener esta subordinación y dominación ha sido el femicidio o feminicidio (Lagarde, 2007), el cual se ha abordado más fuertemente desde el espacio penal, lo que ha impedido observar sus dimensiones estructurales (Segato, 2010; Lagarde, 2007; Pitch, 2014; Núñez, 2019).

Los medios de comunicación juegan un rol fundamental en mantener este orden social, pues desarrollan recursos simbólicos para asentar y vehicular normas y valores de la sociedad patriarcal, lo que Michelle Mattelart (2007) ha definido como “la representación normativa del género”. En la misma línea que Federici (2015), Mattelart (2007) sostiene que las mujeres realizan día a día la reproducción de la fuerza de trabajo, lo que no es reconocido en términos económicos, convirtiéndolas en el “cimiento económico de la sociedad de clases” (p.25), lo cual es reforzado por los medios de comunicación en su función de compañía en tareas diarias y con los temas que plantean, a lo cual se une su rol político de reproducir la coexistencia de clases y grupos, constituyéndose en un espacio en el que se reproducen las tensiones sociales. Mattelart (1982) concluye que la sociedad pide a las mujeres a través de los medios de comunicación que mantengan su rol de buena esposa y madre, exigiendo una sola forma de ser mujer. Ello, pese a que los medios admiten diversos roles e imágenes femeninas. Por tanto, la forma en que actúan los medios de comunicación condiciona a las mujeres para que respondan a un sistema de poder que mantiene determinada cohesión social.

De esta manera, los medios de comunicación no son inocuos y poseen un poder incuestionable en la conformación de la cultura y, en particular, respecto a la configuración de las relaciones entre los géneros. En particular sobre el femicidio, la circulación de sentidos, valores y prácticas se articula en un entramado ideológico interpretativo en donde confluyen periodistas, editores, directores de medios, policías, abogados, defensores y jueces (Argeri, 2005, como se citó en Calandria, 2018), así como también el entorno de las personas involucradas, las organizaciones sociales y el Estado. El tejido mediático se ha ido constituyendo en uno de los principales mecanismos de construcción de sentido común, legitimando imaginarios colectivos que se cristalizan y que permiten comprender el mundo (García et al, 2018).

Estudios sobre la cobertura y el tratamiento de los medios de comunicación sobre los femicidios han demostrado que éste se presenta como casos aislados, sin profundizar en las causas de la violencia de género ni en las relaciones de dominio o subordinación que vivían las mujeres. En particular sobre la relación entre discursos periodísticos y judiciales, se señala una homologación entre ambos, en donde la prensa refleja y refuerza visiones hegemónicas sobre la violencia de género y los estereotipos sugieren que el empoderamiento de las mujeres en espacios fuera del hogar amenaza la posición masculina en la esfera pública. Esto, a su vez, alimenta concepciones tradicionales de género que sitúan al hombre como activo y a la mujer como pasiva. Esta dinámica despolitiza el femicidio y lo presenta como un drama humano sin considerar sus implicaciones sociales y políticas (Lagos, 2008). El discurso de la violencia de género trivializa el fenómeno y no se dirige a su identificación ni a su denuncia (Vega, 2014).

Por otra parte, Angélico et al (2014) realizan un análisis acerca de la publicación de casos de violencia de género y femicidio a través de la revisión de cuatro periódicos argentinos durante el primer semestre de 2012. Se publicaron 395 artículos sobre violencia de género y, en la sección donde hubo mayor cantidad de información periodística sobre el tema, fue Policial (57%), seguido Sociedad/Ciudadanos y Nacional (ambas con 13%); el femicidio fue el tipo de hecho con mayor cobertura (40%); la cantidad de publicaciones sobre el fenómeno cambia a través de los meses registrando alzas ocurridas generalmente a partir de algún hecho con alta visibilidad mediática. Demuestran que la forma en que se representa la violencia de género en los medios de comunicación reproduce prejuicios y estereotipos sociales,

reforzando algunos prejuicios del imaginario social que son propios del marco interpretativo policial (como el arrebató pasional o la mujer desviada, provocadora o infiel). En todos los casos analizados se silencia el carácter social y estructural de la violencia de género.

Al estudiar el tratamiento informativo del femicidio en medios digitales chilenos, Ananías y Vergara (2016) sostienen que los medios están cometiendo faltas graves en contra de la violencia sexual hacia a las mujeres, sin demostrar empatía con la mujer asesinada y basan la información en relatos policiales o de familiares, obviando cualquier explicación al fenómeno de la violencia de género. Las noticias sobre femicidios presentaron falencias como falta de contextualización y errores en los nombres y lugares de trabajo, por ejemplo. Concluyen que en las noticias de prensa analizadas no se tiende a la concientización sobre la violencia contra las mujeres ni se entregan elementos para prevenirla.

En ese mismo sentido, para García et al (2018) los medios de comunicación construyen sentidos relacionados con la forma en que se comprenden la realidad, la sociedad, las personas y las relaciones entre ellas, lo aceptable y lo que no lo es, por ejemplo. Es interesante el aporte que realizan en torno al uso del término “femicidio” en la prensa argentina. Concluyen que el concepto no ha logrado tener en los medios de comunicación el alcance que las organizaciones feministas quisieron otorgar en su génesis. Señalan que esto ocurre porque los entramados discursivos en prensa colaboran en la satanización del femicida.

Por su parte, Bernal-Triviño (2019) destaca la necesidad de incorporar metodologías que evalúen la calidad ética de las noticias sobre violencia de género, considerando aspectos como el contexto, las fuentes y la terminología utilizada. Además, critica el enfoque sensacionalista y morboso de los medios, que a menudo deshumanizan a las víctimas y perpetúan mitos que alimentan la desigualdad. Este tratamiento mediático desemboca en generación de desconfianza de las mujeres hacia los medios, ya que estos suelen centrarse en el maltrato físico y omiten otras formas de violencia de género.

Así también, tal como mencionan Cabreja Piedra y Escalona Peña (2019) al analizar la prensa cubana, en los medios existe escasa información para las mujeres que viven violencia y que les permita obtener ayuda para salir de esas relaciones. Así también, la referencia a la legislación carece de una mirada crítica que permita hacer visibles las falencias de la norma en torno a la prevención y tratamiento de los casos de violencia de género.

La responsabilidad de los medios en el tratamiento de la violencia de género, por tanto, ha sido destacada en diversos estudios, y hoy en día – si estos buscan posicionarse con una postura de rechazo a ella- deben adoptar un enfoque más responsable y contextualizado para informar sobre la violencia de género y sus implicaciones sociales (Chirino, 2020). Ya no basta con proporcionar datos estadísticos y entrevistar actores relevantes si el mensaje carece de visión crítica y se desarrolla como si fuera un espectáculo (Jacome, 2020). Los medios de comunicación deben tener especial cuidado en cómo transmiten la información, pues pueden ser agentes que produzcan y reproduzcan diversas formas de violencia de género (Morales, 2023). En definitiva, actualmente la cobertura periodística no solo está

regulada por criterios de excelencia profesional y empresarial, sino que también responde a una responsabilidad pública vinculada al respeto de los derechos humanos (Angelelli et al, 2024).

Por último, si bien al revisar los estudios sobre el tratamiento de violencia de género se pueden observar ciertos cambios en el abordaje de la prensa, la calidad del tratamiento mediático sigue dependiendo de la voluntad y sensibilidad de periodistas individuales (Pikara Magazine, 2022). En ese sentido, es necesario incluir fuentes feministas en todos los ámbitos de la información, pues todavía existe un uso constante de fuentes no especializadas, lo que minimiza la capacidad de análisis crítico sobre el fenómeno (Marín Llopimanta et al, 2024).

1.3. Estereotipos de género y medios de comunicación

Los estereotipos de género hacen referencia a la construcción o comprensión de hombres y mujeres en función de diferencias entre aspectos biológicos, sexuales y sociales que se construyen de manera histórica (Cook y Cusack, 2010). Estos estereotipos se tejen y reproducen en y a través de diferentes instituciones sociales, entre las que podemos encontrar a los medios de comunicación, los que tienen un rol preponderante en la construcción de las identidades.

Marcela Lagarde (2005) analiza cómo los estereotipos femeninos atraviesan todas las clases sociales y se constituyen en ideales a alcanzar. Estos estereotipos son definidos por los grupos dominantes de cada cultura y establecen patrones de conducta que perpetúan la subordinación de las mujeres. La autora señala que el estereotipo femenino predominante es el de la mujer que no trabaja por un salario. La lógica detrás de este estereotipo implica que, si una mujer no cumple con sus responsabilidades domésticas o no se comporta según las expectativas sociales, merece un castigo.

En el universo femenino que Lagarde estudia en profundidad (2005), sostiene que todas las mujeres maternan a otros, ya sea de forma simbólica, económica, social, imaginaria y/o afectivamente. También se detiene a desentrañar otras categorías femeninas, como la puta, referida a las que son definidas por su erotismo, instigando al hombre al pecado de la carne; la loca erótica, aquella que tiene múltiples parejas, seduce a los hombres y genera temor entre otras mujeres; la adicta, referida a las que consumen alcohol o drogas transgrediendo tabúes históricos asociados a la masculinidad.

Para Lucas (2014) existe una relación directa entre la circulación de estereotipos y la violencia, dado que los medios de comunicación difunden una representación distorsionada de la realidad de las mujeres. La autora enfatiza que la representación masculina es fundamental en este análisis, ya que los medios tienden a reforzar ideales de masculinidad que sostienen el patriarcado, presentando a los hombres como figuras dominantes y agresivas. Esta construcción no solo afecta a las mujeres, sino que también constriñe a los hombres al imponerles roles rígidos y limitantes.

Los estereotipos femeninos oscilan entre las figuras cristianas de Eva y María, en donde Eva alude a la mujer deseada, pecadora, que transgrede los límites, mientras que María no sólo representa a las madres abnegadas y sacrificadas, sino que también encarna el sufrimiento y la victimización (Jacome, 2020). En tanto, los estereotipos masculinos representados en el abordaje de violencia de género en medios de

comunicación se mueven entre el animal violento (hombre impulsivo y primitivo) y el individuo calculador (frío y despiadado). También se destaca que muchas veces los medios muestran a los agresores como personas enfermas, lo que contribuye a la estigmatización de quienes padecen trastornos mentales, al presentar una imagen distorsionada de su relación con la violencia. Estas narrativas refuerzan dos ideas principales: la conducta del agresor es predecible y, por tanto, la mujer es la culpable de haber elegido a un hombre con estas características (Pikara Magazine, 2022).

Entonces, analizar los estereotipos de mujeres y hombres representados en los medios de comunicación permite adentrarse, como señala Viveros (2020), en los efectos objetivos y subjetivos del sistema de dominación que pesa sobre las mujeres y que también genera mandatos de masculinidad a los hombres, con las consecuencias que estas prescripciones tienen en diversos ámbitos de la vida social y que se manifiestan trágicamente en los femicidios.

2. METODOLOGÍA

El presente trabajo se realizó bajo un enfoque cuantitativo, utilizando un diseño no experimental, descriptivo y transversal. Se centró en el análisis de contenido de notas periodísticas sobre sentencias de femicidios publicadas en medios digitales chilenos entre los años 2010 y 2015. El período seleccionado corresponde a los primeros cinco años de vigencia de la Ley 20.480 que tipifica el femicidio en Chile.

Para orientar la investigación, se desarrolló la pregunta: ¿cómo abordan los medios de comunicación digitales chilenos las noticias sobre sentencias de femicidios entre los años 2010 y 2015? Para responderla, se planteó como objetivo general analizar cuantitativamente el tratamiento informativo de las notas sobre sentencias de femicidios y la representación mediática de las mujeres asesinadas y sus femicidas en medios digitales chilenos durante el período mencionado. De este objetivo general se desprenden los siguientes objetivos específicos: a) Caracterizar las notas periodísticas sobre sentencias de femicidios mediante la recopilación y análisis de datos cuantitativos relacionados con las variables seleccionadas; b) Desarrollar una tipología de estereotipos sobre las mujeres asesinadas y sus femicidas, identificando la prevalencia de estos estereotipos en las notas periodísticas analizadas; c) Describir cómo los estereotipos identificados contribuyen a la reproducción de la violencia de género, presentando información que permita correlacionar la presencia de estos estereotipos con el tratamiento informativo.

El diseño metodológico se basó en el análisis de contenido, el que se asienta en reglas explícitas permitiendo identificar las relaciones entre las distintas características de los mensajes. Con esta técnica se observaron aspectos relativos a la forma de construcción del mensaje, diferenciando entre variables manifiestas (elementos presentes físicamente en los mensajes) o latentes (aspectos inferidos a partir de otros que son manifiestos) y sobre los productores del mensaje (Igartúa, 2006). Cabe señalar que en las notas de prensa solo se analizó el texto, lo que implica que no se abordó el análisis de los audios, videos o fotografías.

Las variables se establecieron a partir de una inmersión cualitativa (Igartúa, 2006), proceso que arrojó 46 variables, las que se definieron y operacionalizaron. Luego se elaboró un libro de códigos, que especificó etiquetas y valores, así como definiciones y aclaraciones para las variables. Se confeccionó a continuación

una ficha de análisis o plantilla de codificación, denominada “Matriz de análisis cuantitativo de notas periodísticas”, la cual se sometió a prueba, lo que implicó ajustes en el libro de códigos y en la misma matriz. Los datos obtenidos se analizaron a través del programa SPSS (Statistical Package for the Social Sciences).

La matriz se estructuró de la siguiente forma:

1.- Identificación del caso:

N° de caso	Nombre Mujer	Breve Historia	Fecha femicidio	Fecha Juicio	Condena
------------	--------------	----------------	-----------------	--------------	---------

2.- Identificación de la noticia analizada:

Medio de comunicación	Enlace noticia
-----------------------	----------------

3.- Sobre la estructura y contenido de la noticia:

3.1.- Emisor, sección y género periodístico.

Quién firma la noticia (mujer, hombre, medio de comunicación, no menciona, otro)	Sección del medio en que se publicó (local/regional, nacional/país, policial, otra, no define)	Género periodístico: breve informativo, información común, información múltiple, información reportajeada, reportaje interpretativo, entrevista, crónica, editorial, columna, otro (Parrat, 2008)
--	--	---

3.2.- Para epígrafe, titular y bajada

Menciona las palabras femicidio o femicida: Sí, No	Menciona las palabras sentencia o condena y/o detalla la pena asignada (años, presidio perpetuo, internación psiquiátrica): Sí, No	Menciona el nombre de la mujer: Sí, No	Menciona el nombre del hombre: Sí, No	Menciona la relación entre la mujer y el femicida: Sí, No	Menciona antecedentes del femicidio (día, lugar, forma entre otros): Sí, No	Menciona otros delitos anexos al hecho (parricidio, violación, incendio, robo, entre otros): Sí, No	Menciona otros: Sí, No
--	--	--	---------------------------------------	---	---	---	------------------------

3.3.- En el desarrollo de la noticia.

Aborda relación entre la mujer y el femicida: Cónyuges; Ex cónyuges; Convivientes; Ex convivientes; Hijo/a en común; No menciona
Menciona el nombre de la mujer: Sí, No
Menciona características de conducta o personalidad de la mujer o es posible inferirlas: Mala mujer, buena mujer, temerosa, seductora, trabajadora, con problemas mentales, drogadicción o alcoholismo, confiada, infiel y otra.
Con qué estereotipo de género se asocia a la mujer: a) La madreposada: se presenta principalmente en su rol de madre, esposa o por maternar a otros. b) La loca: transgrede normas, ya sea porque tiene problemas mentales o enfermedades, o también porque consume alcohol o drogas. c) La empoderada: busca tener control sobre su

vida, se atreve a desafiar al hombre. d) La puta: destaca por su erotismo y ha tenido varios hombres en su vida. e) La víctima: apunta las que son más invisibles en la nota, sin características particulares que la definan.
Menciona el nombre del hombre; Sí, No
Menciona características de conducta o personalidad del hombre o es posible inferirlas: Violento, celoso, enfermo o con problemas mentales, drogadicción o alcoholismo, exigente, mal padre, frío, otro.
Con qué estereotipo de género se asocia al hombre: a) La bestia: actúa de manera descontrolada, la narración releva detalles del femicidio y la brutalidad de éste. b) El hombre herido: comete el femicidio por el dolor del abandono de la mujer, se le representa como preocupado por su familia, incluida su esposa. c) El loco: tiene sus facultades mentales perturbadas o actuó fuera de sí al cometer el femicidio, se incluye si es drogadicto o alcohólico. d) El delincuente: comete varios delitos en relación al hecho o en su vida.
Informa y/o explica a qué se refiere el femicidio como fenómeno y/o figura legal: Sí, No
Enmarca el femicidio en la violencia de género y conceptos relacionados
Informa qué hacer o dónde ir si se vive violencia de género: Sí, No
Menciona otro/s casos de violencia de género: Sí (cuál/es), No
Hace referencia a otro/s tema/s de género: Sí (cuál/es), No.

El corpus se compuso de todas las notas periodísticas sobre sentencias de femicidios que se encontraron en medios digitales chilenos sobre los casos entre los años 2010 y 2015 del registro del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (el que se mantuvo en su sitio web hasta el año 2023). Luego se procedió a pesquisar en la web a través del buscador genérico de Google las notas periodísticas sobre las sentencias y penas referidas a los casos. La indagación de las notas se obtuvo a través de las entradas “sentencia (nombre hombre)” y “femicidio (nombre mujer)”. Cabe señalar que las notas corresponden a dos momentos diferentes del juicio penal, a saber: lectura de la sentencia (en donde se establece si el imputado es culpable o inocente) y, en el caso de ser definido como culpable, la sala del Tribunal Oral en lo Penal entrega la condena en un tiempo establecido en la lectura mencionada. Aquellos que no contaban con noticias sobre la condena, sentencia o pena otorgada al femicida fueron eliminados.

De esta manera, el corpus de análisis se compuso de 249 notas periodísticas de medios de comunicación digitales chilenos, correspondientes a 67 casos de femicidios.

3. RESULTADOS

Las noticias analizadas corresponden a 71 medios de comunicación digitales diferentes, en donde el que tuvo mayor cantidad de noticias sobre sentencias y/o condenas sobre femicidios fue www.biobiochile.cl (20%), seguido de www.soychile.cl (14%), www.cooperativa.cl (6,8%), www.emol.cl (6%). Es decir, concentran el 46,8% de las noticias sobre femicidios. Destaca que 38 medios publicaron solo 1 noticia.

Los rangos de noticias por caso son de 13 noticias para el femicidio que tuvo mayor cobertura. Le sigue un caso con 11 y otro con 9 noticias. Hubo 7 casos que solo fueron cubiertos a través de una nota de prensa y en uno de esos casos no se informó cuánta fue la condena que los tribunales dieron al femicida (el único caso de los 67 del período en el que no se informó). Cabe mencionar que, en ese caso, la lectura de sentencia estuvo fijada para el 17 de septiembre, día previo al inicio de las Fiestas Patrias chilenas. Esto da cuenta de que no fue priorizado en la pauta periodística para el seguimiento del caso.

Los datos dan cuenta de que, si bien existe una cobertura en los medios digitales sobre los femicidios, no todos los casos generan el mismo interés mediático, pese a que todos son hechos violentos. Los medios que entregan mayor cobertura a los femicidios son aquellos que tienen un mayor despliegue territorial. Así también, el caso que tuvo mayor cobertura fue el que además tuvo más asesinatos en el período, lo que da cuenta de que las noticias que presentan mayores hechos de sangre generan mayor interés en la prensa. No obstante, cabe mencionar que el segundo caso con mayor cobertura fue el de una mujer que dejó mensajes de auxilio en sus cosméticos y que estaba embarazada al momento de ser asesinada. El tercer caso, cuyo juicio fue en diciembre de 2015, también tuvo -además del femicidio- el parricidio de las dos hijas de la pareja.

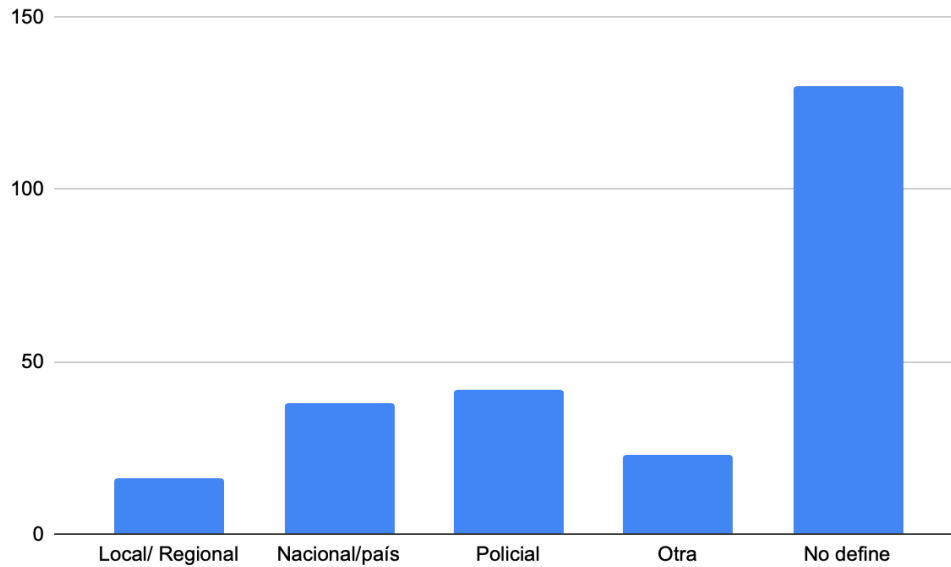
En relación a quién firmó la noticia, la mayoría (un 34,5%) fue el mismo medio de comunicación o agencia de prensa, seguido de un 31,3% de noticias que no lo mencionaron, un 17,7% firmadas por un hombre y un 15,7% por una mujer. En este ámbito, llama la atención el alto porcentaje de noticias que no dieron cuenta de quién la elaboró, así como también que las mujeres fueran quienes menos realizaron las noticias en torno a este tema.

Sobre la sección en que se publicó la noticia, la mayoría de los medios digitales no la definieron o no entregaron elementos que permitieran precisarla. En tanto, un 16,87% de las noticias se ubicaron en la sección "Policial", un 15,26% en la sección "País", un 9,24% en secciones diversas catalogadas como "Otra" y un 6,43% en la sección "Local/Regional", tal como se presenta en el gráfico siguiente. Si bien, tal como han mencionado estudios anteriores la sección policial es frecuentemente utilizada para publicar las noticias sobre femicidios, en el caso de los medios digitales analizados, la mayoría no definieron la sección en la cual publicaron las noticias, lo que se presenta en la Figura 1.

El género periodístico mayormente utilizado fue "Información Común", con un 72,3%, seguido de "Breve Informativo" con un 20,5%, luego de "Información Reportajeada" con un 3,6%, "Información Múltiple" con un 2,4%, "Crónica" con un 0,8% y "Reportaje Interpretativo" con un 0,4%, tal como se presenta en la Figura 2.

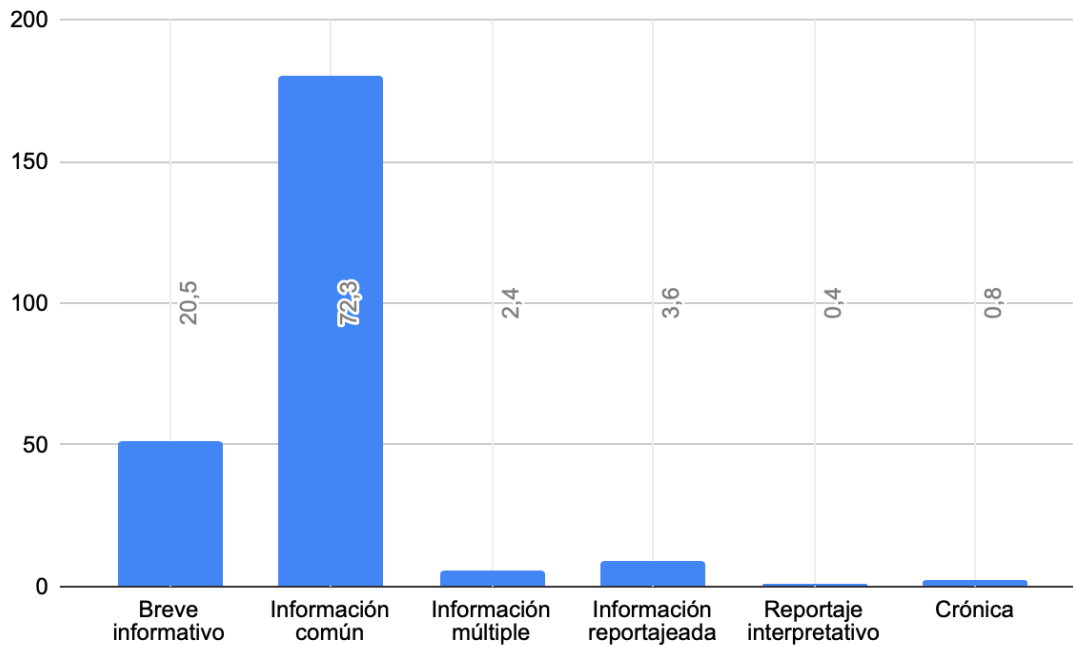
La información obtenida da cuenta de que las noticias sobre las sentencias de los femicidios son tratadas de manera concreta, sin profundizar mayormente en el caso, ni contextualizar los hechos en el marco de la violencia de género y/o de la subordinación que viven las mujeres en la sociedad. Esto es aún más evidente en los breves informativos, en donde la información entregada es escueta y no hay mayores elementos que complementen la información. Esto se refuerza con que solo un 4,8% de las noticias analizadas se refirió a algún otro caso de violencia de género y un 7,2% entregó algún elemento de contexto relacionado con temas de género, los que se refirieron en su mayoría a la vigencia de la ley o proyectos de ley relacionados. Así también, la gran mayoría de las noticias (un 99,2%) no informaron ni explicaron a que se refiere el femicidio, un 93,6% de las noticias tampoco lo enmarca en la violencia de género y conceptos asociados y un 96,4% no entregó ningún tipo de información sobre qué hacer en caso de violencia de género.

Figura 1. Secciones en las que se publicaron las noticias



Fuente: elaboración propia.

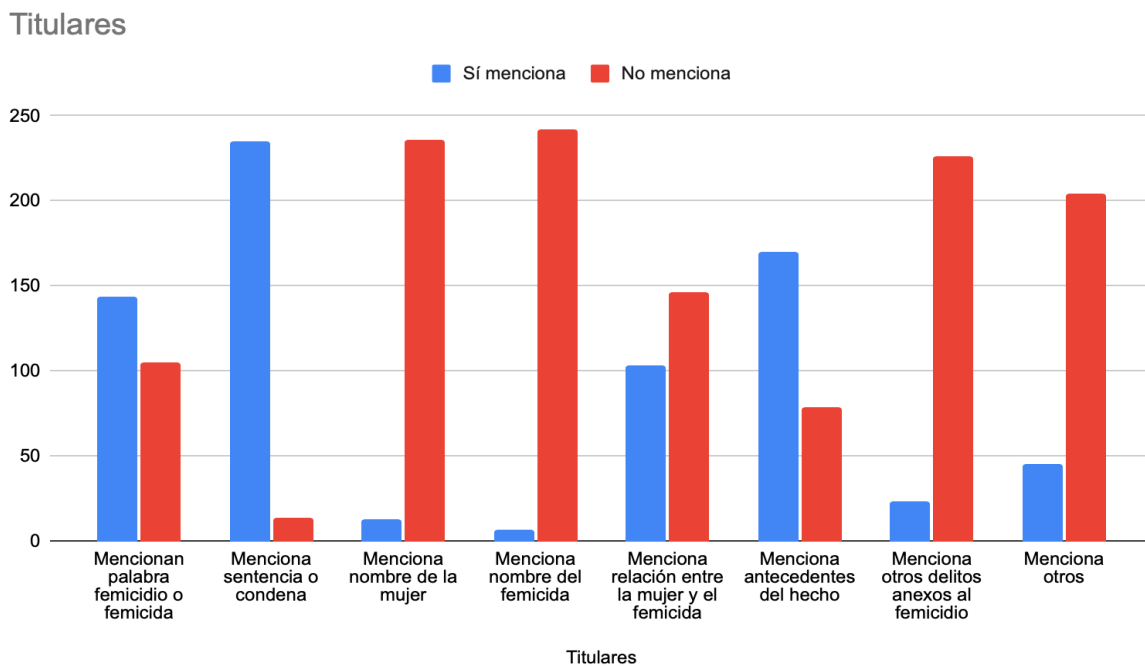
Figura 2. Géneros periodísticos utilizados en las noticias



Fuente: elaboración propia.

En relación a cómo se estructuraron las noticias, solamente 6 de ellas utilizaron un epígrafe, por lo cual se ha considerado no presentar los datos. En cuanto al titular, todas las noticias tuvieron uno. Destacan los siguientes datos: un 57,8% de las noticias (144) mencionaron en su titular la palabra femicidio o femicida y un 94,4% (235) mencionó la sentencia o la condena que recibió el femicida. En tanto, en relación a la mención de los nombres de mujeres y hombres, estas se realizaron en un 5,2% y 2,8% de los titulares respectivamente, los que además enfatizaron la relación entre la mujer y su femicida en un 41,4% (103 noticias). Un 68,3 % de las noticias relevó algún antecedente del femicidio y un 23% mencionó además otros delitos anexos al femicidio. En un 81,9%, las noticias no mencionaron otros elementos.

Figura 3. Menciones en los titulares

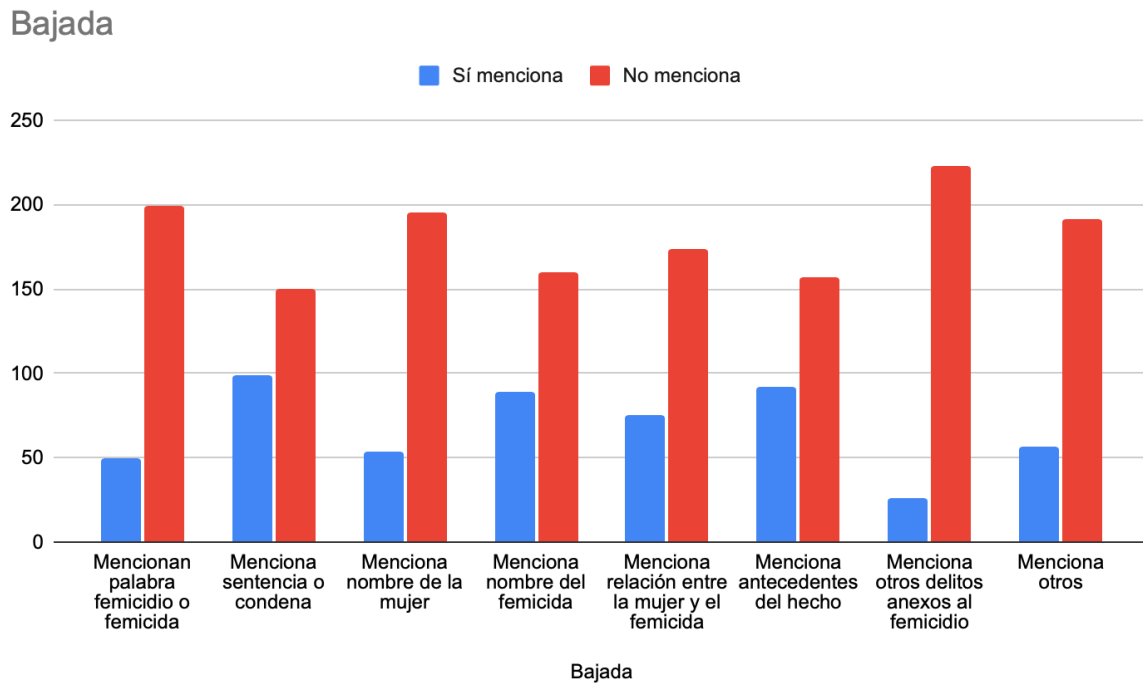


Fuente: elaboración propia.

Los datos obtenidos en torno a cómo se construyen los titulares en las noticias sobre las sentencias de los femicidios da cuenta de que se releva la culpabilidad del hombre, pero que al informar sobre la sentencia o condena no se utiliza en todos los casos la palabra femicidio o femicida. Sin embargo, es importante mencionar que los nombres de las mujeres se mencionan más que de los hombres en los titulares, lo que las expone y revictimiza además a su entorno. La relación de ambos es un elemento recurrente, lo que es fundamental considerando el requisito que establecía la norma. Por otra parte, otros antecedentes también aparecen de manera considerable en los titulares, los que se refieren principalmente a la comuna o sector en donde ocurrieron los hechos, lo que provoca estigmatización de determinados espacios.

Con relación a la bajada, un 66,3% de las noticias tuvo una, de las cuales un 20,1% mencionó la palabra femicidio o femicida y un 39,8% dio cuenta de la sentencia o condena que se entregó al femicida. En relación a la mención que se realiza al nombre de la mujer y/o del hombre, un 21,7% entregó el nombre de la mujer y un 35,7% dio a conocer el nombre del femicida. La mayoría de las noticias (un 69,9% de ellas) no dio a conocer la relación entre la mujer y el femicida en la bajada, así como un 63,1% no dio a conocer antecedentes del femicidio ni otros delitos anexos en un 89,6%. Otros elementos fueron dados a conocer en un 22, 9%. A diferencia de los titulares, en las bajadas tienen mayor mención los nombres de los femicidas. Las menciones en las bajadas dan cuenta de que los hechos no se relacionan con los conceptos propios del femicidio ni de las sentencias, aunque también es importante mencionar que las bajadas son un recurso que se utiliza para reforzar ciertos elementos de los hechos.

Figura 4. Menciones en las bajadas



Fuente: elaboración propia.

En relación a la información del cuerpo de la noticia, solo en un 4,8% de ellas no se informó la relación entre la mujer y su femicida. En tanto, en un 44,2% se informó que eran convivientes, seguido de un 24,5% de cónyuges, un 22,1% ex convivientes, un 2% padres de un hijo en común y un 2,4% ex cónyuges. También en el cuerpo de la noticia se dio a conocer el nombre de la mujer en un 93,6% y en un 56,6% se entrega información que permite atribuir alguna característica de conducta o personalidad de la mujer. En este sentido, es importante destacar el hecho de la mención de la relación entre la mujer y el femicida, toda vez que esta primera ley sobre femicidios en Chile explicitó qué tipos de relación cabían dentro de la figura.

Un porcentaje importante de noticias (43,4%) no entrega información sobre características de la mujer, lo que se contrapone con lo que ocurre con el hombre. No obstante, la información que las noticias entregan sobre las mujeres se asocia con las características relacionada a una mala mujer (29,7%), buena mujer (12,9%), temerosa (4%), seductora (3,2%), trabajadora (2%), con problemas mentales, drogadicción o alcoholismo (1,6%), confiada (1,2%) e infiel (1,2%) y otra (0,8%). En relación a las características mencionadas y a la que se catalogó como “Otra” corresponde a una mujer que - luego de ser apuñalada - llamó al SAMU y denunció al femicida, testimonio que fue clave en el juicio. Las características de las mujeres se pudieron obtener principalmente a partir de los relatos de quienes intervenían en el juicio, ya sea como querellantes o desde el Ministerio Público, así como de familiares.

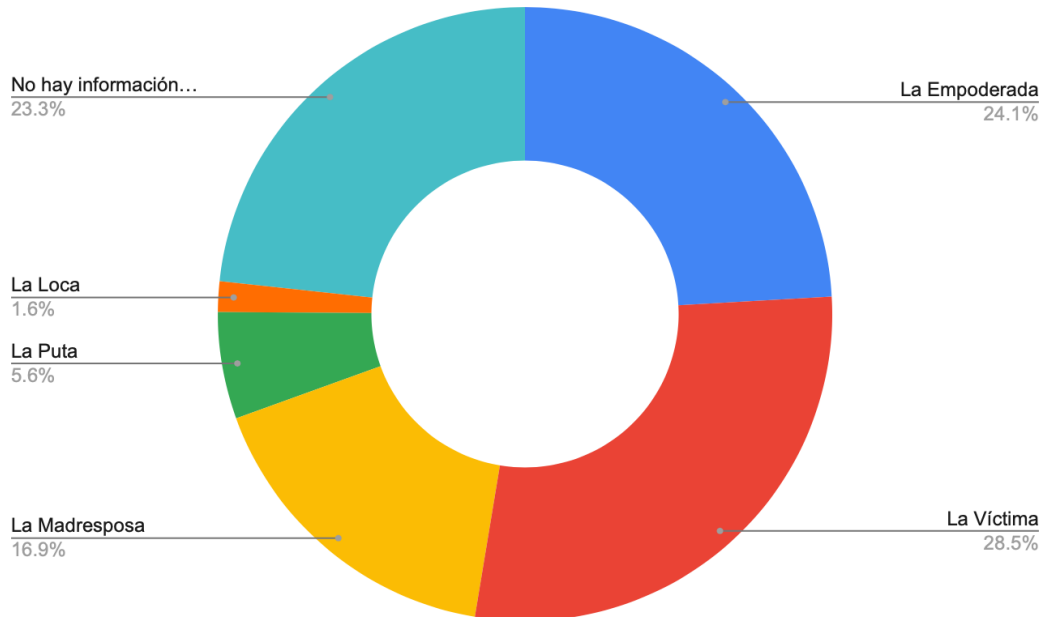
La información que se entrega en la estructura de la noticia (titulares, bajada y cuerpo), permiten articularla con determinados estereotipos femeninos. En ese sentido, en un 28,5% de las noticias se relaciona con “La Víctima”, un 24,1% con “La Empoderada”, un 16,9% con “La Madresposa”, un 5,6% con “La Puta” y en un 1,6% con “La Loca”. Cabe mencionar que en un 23,3% de las noticias no fue posible realizar alguna asociación a un estereotipo, debido a que la información sobre la mujer y/o los hechos era insuficiente.

Los estereotipos de género vinculados a la mujer dan cuenta de que, si bien “La Víctima” es el estereotipo predominante en las noticias, el hecho de que le siga “La Empoderada” permite advertir que las mujeres asesinadas enfrentaron a sus agresores, buscando tener control sobre sus vidas y transgrediendo la norma social de sumisión femenina a los hombres. Ello se contrapone con “La Madresposa”, que es presentada por los medios como la mujer que responde a los patrones sociales tradicionales, en donde se resalta principalmente su rol como madre. Por otra parte, “La Puta” es la que ha sido infiel o que también ha tenido varios hombres en su vida y que ha transgredido el mandato de tener su cuerpo para un solo hombre; en las noticias se presenta como una mujer que abandonó al femicida por otro o que fue encontrada con otro hombre. “La Loca” se configura como aquella que tiene problemas mentales, con el alcohol o drogas y que en los casos analizados corresponde a mujeres que previo al femicidio habían estado bebiendo alcohol con su femicida. Finalmente, todas ellas, y a quienes representan en la sociedad, reciben el mensaje de que el control y el dominio está a cargo de los hombres y que, sin importar sus características o el estereotipo al cual se les asocie, no pueden ni deben tener dominio sobre sus vidas.

En el cuerpo de las noticias se menciona en un 96,8% el nombre del femicida, y en relación a las características que destacan sobre ellos se encontró en un 73,1% como violento, un 8,4% como celoso, un 6,8% como enfermo o con problemas mentales, drogadicción o alcoholismo, un 2,8% como exigente, un 2,8% como mal padre y un 1,6% como frío. En un 3,6% de las noticias no presentaron elementos que permitieran reconocer características de conducta o personalidad del femicida. Al respecto, se observa que los medios de comunicación entregan mayor información sobre las características del femicida que de la mujer, lo que permita establecer los estereotipos asociados. La característica de “violento” emerge en aquellos casos en que se describe el modus operandi del femicidio, entregando detalles que dan cuenta del ensañamiento femicida hacia las mujeres. Con relación a la característica de “enfermo” se observó que

ésta no solamente se presentó en los dos casos en que se comprobó que el femicida tenía enfermedades psiquiátricas y, por tanto, la condena establecía la internación en una institución especializada.

Figura 5. Estereotipos de género asociados a la mujer



Fuente: elaboración propia.

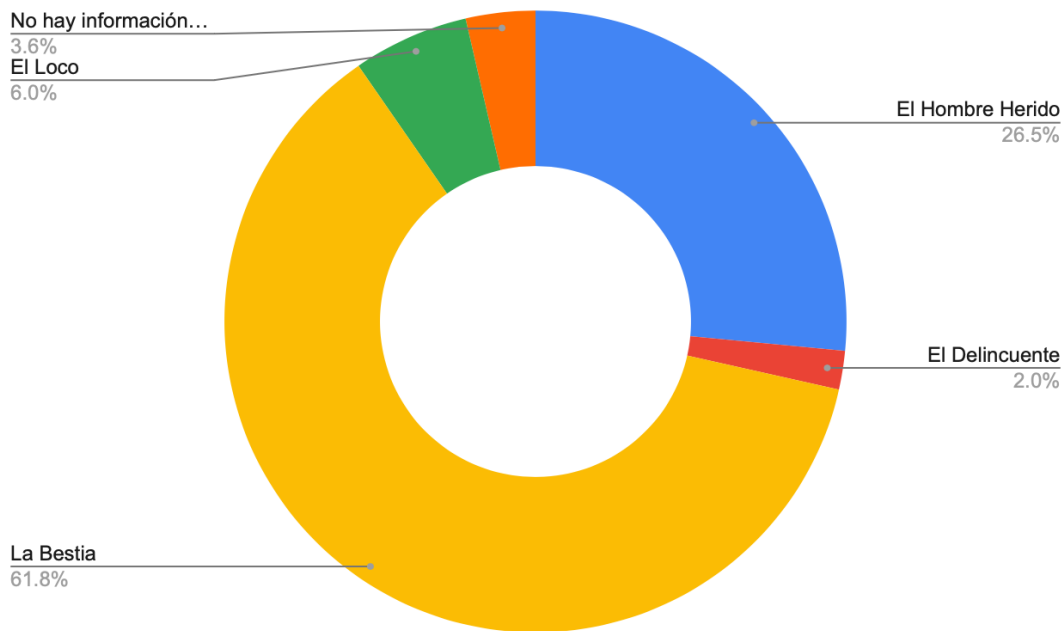
En cuanto a los estereotipos de género relacionados con el femicida, se encontró en un 61,8% “La Bestia”, un 26,5% “El Hombre Herido”, un 6,0 % “El Loco”, un 2,0% “El Delincuente” y en un 3,6% no fue posible establecer un estereotipo.

En relación a este ámbito, no todas las noticias en las que el hombre tenía la característica de “Violento” se asociaban al estereotipo de “La Bestia”, ya que también fue posible observar que se le vincula fuertemente con “El Hombre Herido”. Este último es aquel que se relaciona al femicida denunciado por agresiones anteriores y que tenía prohibición de acercarse a la mujer o con el cual ella terminó la relación, por ejemplo. El estereotipo “El Delincuente” se relaciona con hombres que han cometido otros delitos de manera previa al femicidio o que en la noticia se destaca que los cometieron entre la ejecución del femicidio y su detención. También se encuentra en las noticias en las que se les cataloga con un alias, apodo o sobrenombre utilizado en el mundo del hampa.

Por último, es importante mencionar que durante la revisión de las noticias se pesquisó que 10 de ellas dieron a conocer el domicilio en el cual ocurrió el femicidio, lo cual no solo permite que se reconozca el lugar de los hechos y estigmatizar a quienes viven en él, sino que también se califique negativamente sectores y comunidades. Además, dos noticias dieron a conocer los nombres de niñas y niños involucrados

en los casos: una fue una niña de 17 años, hija de la mujer, que fue asesinada y violada en el mismo contexto y otro fue un niño de 15 años, hijo de la mujer, que acudió en ayuda de su madre y su hermana menor, que también había sido atacada por el femicida. Esto denota falta de prolijidad en las noticias, que revictimiza también a niñas, niños y adolescentes, exponiendo su identidad y el dolor por el cual han pasado.

Figura 5. Estereotipos de género asociados al femicida



Fuente: elaboración propia.

4. CONCLUSIONES

Si bien hoy es posible reconocer que existe presencia de noticias sobre sentencias y condenas a femicidas en los medios de comunicación digital chilenos, el mensaje que estos entregan da cuenta de que no han comprendido el rol fundamental que tienen en informar a la sociedad de manera responsable sobre un fenómeno que cobra la vida de las mujeres. Aún más, justifican la violencia de género al mostrar que, sin importar el tipo de mujer, el control de su vida está en manos masculinas.

En esa línea, el mensaje que difunden los medios analizados no constituye un rechazo ni un aporte a la erradicación de la violencia de género, sino que lo contrario: las mujeres que buscan el dominio de sus vidas, de su cuerpo y de su sexualidad mueren asesinadas trágicamente, incluso aquellas que deciden denunciar a sus agresores. No importa si la mujer es una madre soltera, una empoderada, una loca o traidora. En sentido contrario, el mensaje que los medios entregan en torno a los hombres refuerza la masculinidad hegemónica, ya sea para mantenerla o recuperarla. Entonces, tal como plantea Pitch (2014), la violencia que ejercen los hombres hacia las mujeres va más allá de un mecanismo de subordinación, sino que se constituye en una reacción masculina ante la rebeldía y la indisciplina de las mujeres.

Con ello también es posible explicar la ausencia de las organizaciones de mujeres en las noticias de mujeres analizadas. Salvo en un caso, en ninguna noticia hubo una voz de mujeres organizadas o referencia a las manifestaciones que el 2015 se enmarcaron el movimiento #NiUnaMenos. Las noticias presentan a las mujeres como solas, como casos individuales y en los cuales no hay voz de las organizaciones que luchan por erradicar la violencia de género. Así también, al mostrar cada caso de femicidio como desconectado y excepcional, las mujeres no se sienten necesariamente interpeladas y es más complejo conectar y explicar su experiencia de vida en el marco de la desigualdad y subordinación de género. De esta manera, el tratamiento mediático de las sentencias sobre femicidios no permite comprenderlos como parte de un continuum, en donde existe tolerancia a formas de violencia más cotidianas. En ese sentido, más bien aportan en la minimización de otras manifestaciones de violencia de género, porque “no son tan graves”.

Los femicidios se ubican en un escenario penal, reforzando el lenguaje y la representación de un problema social profundo a partir de las lógicas criminales y judiciales. Por consiguiente, la solución del “problema” se enfoca en un ámbito de la seguridad ciudadana, más que en un espacio político arraigado en la desigualdad estructural entre mujeres y hombres.

Todo ello permite vislumbrar que los femicidios, tal como sostiene Segato (2010), forman parte de un discurso que se materializa en hechos violentos y que además se ensaña en los cuerpos de las mujeres y que, como dice la autora, utiliza más allá de la fuerza necesaria para lograr su objetivo. El femicidio se erige como una de las formas actuales de control de las mujeres y de la mantención de su rol en el mundo como un ser subordinado que, si se rebela contra su opresor, pierde la vida.

De esta manera, los medios de comunicación refuerzan - como dice Mattelart (2007)- que la feminidad debe ser sola una, es decir, la que se encuentra en subordinación. Ello, tal como también plantea la autora, a través de los valores que circulan en los medios de comunicación y que permiten - desde una perspectiva de género- afianzar los roles y estereotipos que mujeres y hombres ostentan para mantener el orden social. El análisis efectuado incluso permite avanzar en torno al rol que las instituciones sociales (como el poder judicial y los medios de comunicación) tienen en torno a la representación de mujeres y hombres, así como el sentido de esta representación.

Por otra parte, identificar los diversos estereotipos de género y su utilización en las noticias periodísticas permite reconocer el daño que ocasionan para el ejercicio de una vida libre de violencia y para desmantelar la masculinidad hegemónica. Así también, los estereotipos de género masculino continúan mostrando a los hombres como bestias, es decir, como seres que no tienen control sobre sus impulsos y que, por tanto, socialmente deben ser perdonados o que, al ser heridos en su masculinidad, tienen el permiso de actuar para volver al lugar que les corresponde.

Por último, develar las concepciones sobre mujeres y hombres que circulan en los medios digitales chilenos en torno a los femicidios, permite avanzar en la comprensión sobre cómo se cristalizan los discursos que subordinan y desvalorizan a las mujeres, manteniendo el orden de género en la sociedad chilena y logrando que la dominación masculina trascienda en el tiempo. Ello no solo profundiza el descontento social en torno a la actuación institucional y social respecto de los femicidios y la violencia de género, sino que también no permite el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

7. REFERENCIAS

- Ananías, C., & Vergara, K. (2016). Tratamiento informativo del feminicidio en los medios de comunicación digitales chilenos en marzo de 2016: Una aproximación al horizonte actual desde la perspectiva de género. *Comunicación y Medios*, 25(34), 52–69.
- Angelelli, M. B., Aráoz, V., & Cabezas, M. del C. (2024). Violencia de género y buenas prácticas periodísticas: Tramas de sentido en guías, manuales y decálogos para la cobertura periodística de casos de violencia de género en Argentina. *Dixit*, 38, e3553. <https://doi.org/10.22235/d.v38.3553>
- Angélico, R., Dikenstein, V., Fischberg, S., & Maffeo, F. (2014). El feminicidio y la violencia de género en la prensa argentina: Un análisis de voces, relatos y actores. *Universitas Humanística*, (78), 281–303.
- Araujo, J., Duarte, L., & Rizzini, I. (2000). El surgimiento de la violencia doméstica como problema público y objeto de políticas. *Revista de la CEPAL*, (70), 133–145.
- Bernal Triviño, A. (2019). La concienciación de los medios sobre la violencia machista: Una interpretación por parte de sus víctimas. *Revista Comunicación y Género*, 2(1), 15–31.
- Cabreja Piedra, R. I., & Escalona Peña, K. (2019). Estudio sobre la conceptualización y el tratamiento informativo de la violencia de género en la prensa digital cubana. *Ámbitos. Revista Internacional de Comunicación*, 46, 187–212.
- Calandria, S. (2018). Resquicios jurídicos en el discurso del poder: Honra y moralidad sexual en los fallos de infanticidio (Provincia de Buenos Aires, 1887–1921). *Revista Historia y Justicia*, (11), 14–41.
- Chirino, O. (2020). La violencia de género y los medios de comunicación social. *Encuentros. Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico*, (11), 69–92. <https://doi.org/10.5281/zenodo.3693034>
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Pará".
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- Corn, E. (2014). La revolución tímida: El tipo de femicidio introducido en Chile por la Ley n.º 20.480 desde una perspectiva comparada. *Revista de Derecho (Coquimbo)*, 21(2), 103–136. <https://dx.doi.org/10.4067/s0718-97532014000200004>
- Cook, R., & Cusack, S. (2009). *Estereotipos de género: Perspectivas legales transnacionales*. Universidad de Toronto. https://www.law.utoronto.ca/utfl_file/count/documents/reprohealth/estereotipos-de-genero.pdf
- Federici, S. (2015). *Calibán y la bruja: Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Tinta Limón.
- García, M., Bustamante, E., & Denis, V. (2018). La trama del poder patriarcal: Femicidios en la prensa gráfica del Gran La Plata. *Revcóm, Revista Científica de la Red de Comunicación*, 4(7), 91–103.

- Giménez, C. (2019, 21 de diciembre). El mapa que muestra el impacto global de 'Un violador en tu camino', el himno feminista que comenzó en Chile. *eldiario.es*. https://www.eldiario.es/internacional/muestra-pacto-global-violador-camino_1_1181637.html
- Igartua, J. (2006). *Métodos cuantitativos de investigación en comunicación*. Editorial Bosch S.A.
- Jácome, N. P. (2020). La violencia de género contra las mujeres y los medios de comunicación: Entre la información y el rating. *Revista Enfoques de la Comunicación*, (4), 69–96. <https://revista.consejodecomunicacion.gob.ec/index.php/rec/article/view/11>
- Lagarde y de los Ríos, M. (2005). *Los cautiverios de las mujeres: Madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Lagarde y de los Ríos, M. (2007). Por los derechos humanos de las mujeres: La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 49(200), 143–165.
- Lagos, C. (2008). *El feminicidio según la prensa chilena: Otra forma de violencia contra las mujeres* [Tesis de magíster, Universidad de Chile].
- Lamadrid, S., & Benitt, A. (2019). Cronología del movimiento feminista en Chile 2006–2016. *Revista Estudios Feministas*, 27(3).
- Lamas, M. (2000). Diferencias de sexo, género y diferencia sexual. *Cuicuilco*, 7(18). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35101807>
- Ley N.º 20.480. (2010, 14 de diciembre). Modifica el Código Penal y la Ley N° 20.066 sobre violencia intrafamiliar, estableciendo el "femicidio", aumentando las penas aplicables a este delito y reforma las normas sobre parricidio.
- Lucas, C. (2014). Violencia basada en género y generaciones. <https://www.anep.edu.uy/sites/default/files/images/Archivos/publicaciones-direcciones/DDHH/genero/ci-violenciageneromiradacomunicacion.pdf>
- Marín Llumipanta, M. M., Saltos Tovar, A. C., Cabrera Martínez, Y., & Ureña López, R. F. (2024). Tratamiento informativo sobre el feminicidio en plataformas digitales de medios tradicionales de Ecuador. *Revista Enfoques de la Comunicación*, (11), 316–362. <https://revista.consejodecomunicacion.gob.ec/index.php/rec/article/view/159>
- Mattelart, M. (1982). *Mujeres e industrias culturales*. Cuadernos Anagrama.
- Mattelart, M. (2007). Mujeres y medios. Memorias de un pensamiento crítico. En M. J. Sánchez Leyva & A. Reigada Olaizola (Eds.), *Crítica feminista y comunicación* (pp. 29–55). Comunicación Social Ediciones y Publicaciones.
- Morales Córdoba, M. M. (2023). Representaciones sociales de hombres y mujeres en relación con la violencia de género en Apartadó, Colombia. *Revista Senderos Pedagógicos*, 14(1), 81–97. <https://doi.org/10.53995/rsp.v14i14.1385>
- Núñez, L. (2019). El giro punitivo, neoliberalismo, feminismo y violencia de género. *Política y Cultura*, (51), 55–81.
- Parrat, S. (2008). *Géneros periodísticos en prensa*. Editorial Quipus, CIESPAL. <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/catalog/resGet.php?resId=55350>
- Penaglia, F., & Mejías, S. (2019). El conflicto estudiantil chileno y sus efectos políticos. *POLIS (México)*, 15(2), 7–39.

- Pikara Magazine. (2022). *Contar sin legitimizar: Violencias machistas en los medios de comunicación*. Ministerio de Igualdad. https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/pikara_medios_comunicacion_DEF.pdf
- Pitch, T. (2014). La violencia contra las mujeres y sus usos políticos. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, (48), 19–29.
- Posada Kubissa, L. (2008). Otro género de violencia: Reflexiones desde la teoría feminista como teoría crítica. *Asparkía*, (19), 57–71.
- Reyes-Housholder, C., & Roque, B. (2019). Chile 2018: Desafíos al poder de género desde la calle hasta La Moneda. *Revista de Ciencia Política*, 39(2), 191–215.
- Russell, D. E. H. (2006). Definición de feminicidio y conceptos relacionados. En D. Russell & R. Harmes (Eds.), *Feminicidio: Una perspectiva global* (pp. 73–96). Cámara de Diputados / UNAM.
- Scott, J. W. (1996). El género: Una categoría útil para el análisis histórico. En M. Lamas (Comp.), *El género: La construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 265–302). PUEG, UNAM.
- Segato, R. (2010). *Las estructuras elementales de la violencia: Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Prometeo Libros.
- Ticho, A. (2015). *Las luchadoras inspiradoras: El papel de las mujeres en los movimientos estudiantiles chilenos* [Tesis de grado, SIT Study Abroad]. Independent Study Project (ISP) Collection, 2273.
- Vega, A. (2014). El tratamiento de la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación. *Comunicación y Medios*, (30), 9–25.
- Viveros, M. (2020). Los colores de la masculinidad: Experiencias de interseccionalidad en Nuestra América. En S. Madrid, T. Valdés & R. Celedón (Comps.), *Masculinidades en América Latina. Veinte años de estudios y políticas para la igualdad de género* (pp. 135–154). Universidad Academia de Humanismo Cristiano.